



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.61 de 2012

“Por medio de la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología, con el ánimo de facilitar la movilidad interna y externa entre programas afines, presentó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud una propuesta de reestructuración curricular de dicho programa;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, luego de analizar la propuesta de reestructuración presentada, y de emitir su concepto favorable, le recomendó al Consejo Académico su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de mayo de 2012, al considerar pertinente la iniciativa presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Fonoaudiología.

PARÁGRAFO 1o. El documento que contiene la reestructuración de dicho plan y de los créditos académicos del referido programa, hará parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2o. La presente reestructuración requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez